


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º359-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES

#### ANTECEDENTES

Resolución 314-PCM-2026.

La factura 00002-00000397 de fecha 13/05/26 presentada por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde al servicio de edición de audios para spot varios.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES factura 00002-00000397 de fecha 13/05/26 por un monto de pesos seiscientos mil.....\$600.000,00

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde al servicio de edición de audios para spot varios.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de mayo de 2026.  
GRDR/GP/sag